



Resolución de Contraloría No. 256-2021-CG

Lima, 12 NOV 2021

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785, dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los Órganos de Control Institucional de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe de OCI, es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República y se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva, establece que el Jefe de OCI es designado por la Contraloría General de la República y ejerce sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años;

Que, resulta pertinente designar al profesional que asumirá las funciones del cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Superintendencia Nacional De Educación Superior Universitaria- SUNEDU;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la publicación de la presente Resolución, al colaborador Martín Ramón Vargas Mena, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Gerencia de Tecnologías de la Información adopten las acciones de su competencia, a efectos de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.



Digitado digitalmente por LESIAS LEON Luis Miguel FAU 131378972 hard tivo: Doy Visto Bueno fecha: 10-11-2021 14:33:19 -05:00



Digitado digitalmente por HAWKINS DEROS Harry John FAU 131378972 soft tivo: Doy Visto Bueno fecha: 10.11.2021 13:56:22 -05:00



Digitado digitalmente por TERRY MOS Edilberto Martin FAU 31378972 hard tivo: Doy Visto Bueno fecha: 10.11.2021 11:56:59 -05:00



Digitado digitalmente por SEDAN LACORTA Daniel Dario FAU 31378972 soft tivo: Doy Visto Bueno fecha: 10.11.2021 11:41:27 -05:00



firmado digitalmente por HAWKINS
JEROS Harry John FAU
31378972 soft
ivo: Doy V° B°
ha: 10.11.2021 13:56:55 -05:00



firmado digitalmente por TERRY
VOS Edilberto Martin FAU
31378972 hard
ivo: Doy V° B°
ha: 10.11.2021 11:57:11 -05:00



firmado digitalmente por SEDAN
ACORTA Daniel Dario FAU
31378972 soft
ivo: Doy V° B°
ha: 10.11.2021 11:41:35 -05:00



firmado digitalmente por
LESIAS LEON Luis Miguel FAU
0131378972 hard
otivo: Doy Visto Bueno
echa: 10-11-2021 14:33:29 -05:00



Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal Web Institucional (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República